



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 115/10.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) se sirva informar a esta Cámara lo siguiente:

- a) Si la firma “TEXTIL IBERÁ S.A.”, ubicada en el barrio Laguna Brava de la ciudad de Corrientes, ha formulado de acuerdo al Art. 8° de la Ley N° 5067 el Estudio de Impacto Ambiental respecto de las obras y las actividades allí desarrolladas.
- b) Si ese Organismo ha realizado el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y en consecuencia, si en ejercicio de sus facultades en materia de Gestión Ambiental, ha dictado la Declaración de Impacto Ambiental pertinente.
- c) En caso afirmativo de los puntos anteriores, se sirva remitir fotocopias de los expedientes respectivos e informar sobre el seguimiento y control que el ICAA realiza para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de la fábrica “TEXTIL IBERÁ S.A.”

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS